

DEPENDENCIA: **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez**

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACION No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Merced Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: , Villa de Alvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA 268.86		Limite Superior 2: 2,240.50		
JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)		Unidad de Medida y Actualización (UMA) 89.62		Limite Superior 1: 2,240.50		
CODIGO DE LA CATEGORIA: M001		CATEGORIA (S): Peón		Sal. Nominal (Sn) 300.00		
Salario Nominal Vigente \$: 141.7		Salario Base de Cotización (SBC) 313.68				
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		
Dias no Laborado al Año	52.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	6.58875% Riesgos de trabajo	20.66
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	18.28
Vacaciones	0.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA *dias cal/dias trab)	0.67
Dias Lunes	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	2.98
Dias festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	4.47
Condiciones Climatológicas	2.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
Dias por costumbre	0.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	6.27
Permisos y Enfermedades	0.00	TOTAL Tp =	381.50		2 % Retiro (SAR)	13.40
Dias sindicato	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%	V	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	3.14
Horas inactivas por arrastre	0.00	Otros cargos	0.00%		1% Guarderías y prestaciones sociales	15.68
Dias no trabajados por guardia	70.00	TOTAL TI =	295.00		5 % Infonavit	0.00
Dias No Laborables al Año	1.2933220	Ps x (Tp - Te) / TI =	0.383561		0% Impuesto Sobre Nómina	93.00
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps = Suma de Prestaciones			SP = Obligación Obrero-Patronal	0.296594
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.676781		

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 194 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emisiones de Colima S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ricos Tapia
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Merced Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: , Villa de Alvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$	141.7	3 veces UMA	268.86	25 veces UMA	2,240.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	25 veces UMA	2,240.50
		CODIGO DE LA CATEGORIA: M002		Sal. Nominal (Sn)	500.00
		CATEGORIA (S): Cabo de Oficios		Salario Base de Cotización (SBC)	522.60
		Salario Nominal Vigente \$: 141.7			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos \$		
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	I 6.58875% Riesgos de trabajo	34.43		
Domingos	52.00	II Enfermedad y Maternidad			
Vacaciones	6.00	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	18.28		
Dias Lunes	0.00	1.5% excedente de 3 UMA	3.81		
Dias festivos por Ley	7.00	0.95% Prestaciones en dinero	4.96		
Condiciones Climatológicas	3.00	1.425% Gastos médicos pensionados	7.45		
Dias por costumbre	2.00	III 2.375% Invalidez y vida	12.41		
Permisos y Enfermedades	0.00	IV 2 % Retiro (SAR)	10.45		
Dias sindicato	0.00	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34		
Horas inactivas por arrastre	0.00	V 1% Guarderías y prestaciones sociales	5.23		
Dias no trabajados por guardia	0.00	5 % Infonavit	26.13		
		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00		
Dias No Laborables al Año	70.00	TOTAL Tp =	381.50		
TOTAL TI =	295.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220	Otros cargos	0.00%		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Tp / TI = 1.293220	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.360027		
		FACTOR DE SALARIO REAL	Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		
				1.653247	

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real debería incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Administrador General: José Ríos Tapia
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

15000000

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Alvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	M003		Sal. Nominal (Sn)	350.00
		CATEGORÍA (S):	Operador de Retroexcavadora		Salario Base de Cotización (SBC)	365.82
		Salario Nominal Vigente \$:	141.7			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$		
Días no Laborado al Año	Días Calendario (DICAL)	I Riesgos de trabajo	6,588.75%	24.10		
Domingos	52.00	II Enfermedad y Maternidad	Cuota fija(20.4% UMA*días cal/días trab)	18.28		
Vacaciones	6.00	1.5% excedente de 3 UMA		1.45		
Días Lunes	0.00	0.95% Prestaciones en dinero		3.48		
Días festivos por Ley	7.00	1.425% Gastos médicos pensionados		5.21		
Condiciones Climatológicas	3.00	2.375% Invalidez y vida		8.69		
Días por costumbre	2.00	IV 2 % Retiro (SAR)		7.32		
Permisos y Enfermedades	0.00	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		15.64		
Días sindicato	0.00	1% Guarderías y prestaciones sociales		3.66		
Horas inactivas por arrastre	0.00	5 % Infonavit		18.29		
Días no trabajados por guardia	0.00	0% Impuesto Sobre Nómina		0.00		
Días No Laborables al Año	70.00	TOTAL Tp =		381.50		
TOTAL TI =	295.00	Impuesto Sobre Nómina		0.00%		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.2933220	Otros cargos		0.00%		
F-SBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	TOTAL TI =		381.50		
		Tp / TI = 1.2933220				
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.375148				
FACTOR DE SALARIO REAL	Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos	SP = Suma de Prestaciones		106.12		
		Ps= Obligación Obrero+Patronal				
		Ps = Sp / SBC				
						0.290088
						1.668368

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberá considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tánia
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Merced Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Alvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA		268.86	89.62	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA)		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: M004		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	
CATEGORÍA (S): Operador de Camión Volteo		Salario Nominal Vigente \$: 141.7		Salario Base de Cotización (SBC)		Sal. Nominal (Sn)		320.00
DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$		
Días no Laborado al Año	52.00	Días Calendario (DICAL)	365.00	I	6.58875% Riesgos de trabajo			22.04
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad			18.28
Vacaciones	0.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota filial(20.4% UMA*días cal/días trab)			0.98
Días Lunes	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA			3.18
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero			4.77
Condiciones Climatológicas	2.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados			7.94
Días por costumbre	0.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida			6.69
Permisos y Enfermedades	0.00				2 % Retiro (SAR)			14.30
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez			3.34
Horas inactivas por arrastre	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales			16.72
Días no trabajados por guardia	0.00				5 % Infonavit			0.00
					0% Impuesto Sobre Nómina			
Días No Laborables al Año	70.00	TOTAL Tp =	381.50					
TOTAL TI =	295.00							
TP / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.2933220	TP / TI = 1.2933220						
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.379842						
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos						1.673062

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emulsiones de Colima, S.A. de C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

José Ríos Tábata
Administrador General José Ríos Tábata
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Álvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Álvarez, Colima

00000056

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62		Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	
CODIGO DE LA CATEGORIA: M007		CATEGORIA (S): Operador de camión pipa		Salario Base de Cotización (SBC)		Sal. Nominal (Sn)	300.00
Salario Nominal Vigente \$: 141.7		CATEGORIA (S): Operador de camión pipa		Salario Base de Cotización (SBC)		313.56	
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$	
Dias no Laborado al Año	52.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	6,58875% Riesgos de trabajo		20.66
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad		18.28
Vacaciones	0.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*(dias cal/dias trab)		0.67
Dias Lunes	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA		2.98
Dias festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero		4.47
Condiciones Climatológicas	2.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados		7.45
Dias por costumbre	0.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida		6.27
Permisos y Enfermedades	0.00				2 % Retiro (SAR)		13.40
Dias sindicalo	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		3.14
Horas inactivas por arrastre	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales		15.68
Dias no trabajados por guardia	0.00				5 % Infonavit		0.00
					0% Impuesto Sobre Nómina		
Dias No Laborables al Año	70.00	TOTAL Tp =	381.50				
TOTAL TI =	295.00						
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220						
FsBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205						
FACTOR DE SALARIO REAL		Fs= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos				1.676781	
						0.296594	

Formula Fs= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fs= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tapia
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Alvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
CODIGO DE LA CATEGORIA: M008		CATEGORIA (S): Ayudante Especializado		Salario Base de Cotización (SBC)		365.82
Salario Nominal Vigente \$: 141.7						
CALCULO DE PRESTACIONES IMSS						
Dias no Laborado al Año	Dias REALMENTE PAGADOS AL AÑO					En Pesos \$
Domingos	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	6.58875% Riesgos de trabajo		24.10
Vacaciones	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad		18.28
Dias Lunes	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)		1.45
Dias festivos por Ley	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA		3.48
Condiciones Climatológicas	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero		5.21
Dias por costumbre	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados		8.69
Permisos y Enfermedades	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida		7.32
Dias sindacato		0.00		2 % Retiro (SAR)		15.64
Horas inactivas por arrastre		0.00		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		3.66
Dias no trabajados por guardia		0.00	V	1% Guarderías y prestaciones sociales		18.29
Dias No Laborables al Año				5 % Infonavit		0.00
TOTAL TI =		295.00		0% Impuesto Sobre Nómina		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.293220				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205				
FACTOR DE SALARIO REAL		Fs= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.668368		

Fórmula $Fs = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emisiones de Colima S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tapia
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000057

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA
 OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Hereros a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Álvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Álvarez, Colima

6
15
0000000

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	M012		Sal. Nominal (Sn)	500.00	
		CATEGORÍA (S):	Operador de pavimentadora (F		Salario Base de Cotización (SBC)	522.60	
		Salario Nominal Vigente \$:	141.7				
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS					En Pesos \$
Domingos	Dias Calendario (DICAL)	I	6,588.75%	Riesgos de trabajo		34.43	
Vacaciones	Aguinaldo por Ley	II	Enfermedad y Maternidad				
Dias Lunes	Prima Vacacional 25% por Ley		Cuota fija(20.4% UMA*(dias cal/dias trab)			18.28	
Dias festivos por Ley	Prima Dominical por Ley		1.5% excedente de 3 UMA			3.81	
Condiciones Climatológicas	Tiempo Extra		0.95% Prestaciones en dinero			4.96	
Dias por costumbre	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	III	1.425% Gastos médicos pensionados			7.45	
Permisos y Enfermedades	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	IV	2.375% Invalidez y vida			12.41	
Dias sindicalo			2 % Retiro (SAR)			10.45	
Horas Inactivas por arrastre			4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez			22.34	
Dias no trabajados por guardia			1% Guarderías y prestaciones sociales			5.23	
			5 % Infonavit			26.13	
			0% Impuesto Sobre Nómina			0.00	
			TOTAL Tp =			381.50	
			Impuesto Sobre Nómina			0.00%	
			Otros cargos			0.00%	
Dias No Laborables al Año	TOTAL TI =	Tp / TI = 1.293220		SP = Suma de Prestaciones		145.49	
	295.00			Ps= Obligación Obrero-Patronal			
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220			Ps = Sp / SBC		0.278396	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205						

FACTOR DE SALARIO REAL

$$Fsr = [Ps(Tp - Te) / TI] + (Tp / TI) + \text{Otros cargos}$$

1.653247

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tapia
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Hereros a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Álvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Álvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA 268.86		Limite Superior 2:	25 veces UMA 2,240.50
0		Unidad de Medida y Actualización (UMA) 89.62		Limite Superior 1:	25 veces UMA 2,240.50
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CATEGORIA (S): Operador de compactador dob Salario Base de Cotización (SBC) 365.82	
Domingos 52.00		Dias Calendario (DICAL) 365.00		CATEGORIA (S): Operador de compactador dob Salario Base de Cotización (SBC) 365.82	
Vacaciones 6.00		Aguinaldo por Ley 15.00		I Enfermedad y Maternidad 6,58875% Riesgos de trabajo 24.10	
Dias Lunes 0.00		Prima Vacacional 25% por Ley 1.50		II Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab) 18.28	
Dias festivos por Ley 7.00		Prima Dominical por Ley 0.00		1.5% excedente de 3 UMA 1.45	
Condiciones Climatológicas 3.00		Tiempo Extra 0.00		0.95% Prestaciones en dinero 3.48	
Dias por costumbre 2.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		1.425% Gastos médicos pensionados 5.21	
Permisos y Enfermedades 0.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		IV 2.375% Invalidez y vida 8.69	
Dias sindicato 0.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		2 % Retiro (SAR) 7.32	
Horas inactivas por arrastre 0.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez 15.64	
Dias no trabajados por guardia 0.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		1% Guarderías y prestaciones sociales 3.66	
Dias No Laborables al Año 70.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		5 % Infonavit 18.29	
TOTAL TI = 295.00		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		0% Impuesto Sobre Nómina 0.00	
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB. 1.293220		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		SP = Suma de Prestaciones 106.12	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL 1.045205		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FACTOR DE SALARIO REAL		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		Ps = Sp / SBC	
Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		En Pesos \$	
Artículo 191 RLOPySRM		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		1.668368	
Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC 0.00		0.290088	

Fórmula Fsr= [Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emulsiones de Colima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tania
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000061

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Álvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Álvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:		141.7	3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Dias no Laborado al Año		0	Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
Dias REALMENTE LABORADOS AL AÑO		365.00	CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:		M015	Sal. Nominal (Sn)		450.00
Dias REALMENTE PAGADOS AL AÑO		365.00	CATEGORÍA (S):		Tornillero	Salario Base de Cotización (SBC)		470.34
Domingos		52.00	Salario Nominal Vigente \$:		141.7			
Vacaciones		6.00	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS					
Dias Lunes		0.00	I		6.58875% Riesgos de trabajo	30.99		
Dias festivos por Ley		7.00	II		Enfermedad y Maternidad	18.28		
Condiciones Climatológicas		3.00	III		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	3.02		
Dias por costumbre		2.00	IV		1.5% excedente de 3 UMA	4.47		
Permisos y Enfermedades		0.00	V		0.95% Prestaciones en dinero	6.70		
Dias sindicato		0.00			1.425% Gastos médicos pensionados	11.17		
Horas inactivas por arrastre		0.00			2.375% Invalidez y vida	9.41		
Dias no trabajados por guardia		0.00			2 % Retiro (SAR)	20.11		
Dias No Laborables al Año		70.00			4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	4.70		
TOTAL TI =		295.00			1% Guarderías y prestaciones sociales	23.52		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.293220			5 % Infonavit	0.00		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205			0% Impuesto Sobre Nómina	132.37		
FACTOR DE SALARIO REAL			Fs= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.657177			
Formula		Fs= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)	Articulo 191 RLOPYSRM					

Fs= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emulsiones de Colima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tápia
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000002

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Marced Cabrera, Villa de Álvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Álvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:	141.7	3 veces UMA	268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
		CODIGO DE LA CATEGORIA:	M017		Sal. Nominal (Sn)	500.00
		CATEGORIA (S):	Operador de planta de asfaltos		Salario Base de Cotización (SBC)	522.60
		Salario Nominal Vigente \$:	141.7			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos \$			
Dias no Laborado al Año	Dias Calendario (DICAL)	I Riesgos de trabajo	6,588.75%			34.43
Domingos	52.00	II Enfermedad y Maternidad	Quota fija(20.4% UMA *dias calidas trab)			18.28
Vacaciones	6.00	III Cuota excedente de 3 UMA	1.5% excedente de 3 UMA			3.81
Dias Lunes	0.00	IV Prestaciones en dinero	0.95% Prestaciones en dinero			4.96
Dias festivos por Ley	7.00	V Gastos médicos pensionados	1.425% Gastos médicos pensionados			7.45
Condiciones Climatológicas	3.00	VI Retiro (SAR)	2.375% Invalidez y vida			12.41
Dias por costumbre	2.00	VII Cesantía en edad avanzada y vejez	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez			22.34
Permisos y Enfermedades	0.00	VIII Guarderías y prestaciones sociales	1% Guarderías y prestaciones sociales			5.23
Dias sindicato	0.00	IX Infonavit	5% Infonavit			26.13
Horas inactivas por arrastre	0.00	X Impuesto Sobre Nómina	0% Impuesto Sobre Nómina			0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00					
Dias No Laborables al Año	70.00					
TOTAL TI =	295.00					
TP / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220					
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
		SP = Suma de Prestaciones				145.49
		Ps = Obligación Obrero-Patronal				0.278396
		Ps = Sp / SBC				0.278396

FACTOR DE SALARIO REAL

Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos

1.653247

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Emisiones de Golima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ríos Tapia
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000093

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Merced Cabrera, Villa de Álvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Álvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62		Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50	
CODIGO DE LA CATEGORIA: M019		CATEGORIA (S): Operador de camión riego de		Sal. Nominal (Sn)		600.00	
Salario Nominal Vigente \$: 141.7		Cotización (SBC)		En Pesos \$		627.12	
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$	
Dias no Laborado al Año	52.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	6.58875% Riesgos de trabajo	41.32	
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	18.28	
Vacaciones	0.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	5.37	
Dias Lunes	0.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	5.96	
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	8.94	
Condiciones Climatológicas	3.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	14.89	
Dias por costumbre	2.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	12.54	
Permisos y Enfermedades	0.00				2 % Retiro (SAR)	26.81	
Dias sindicalto	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	6.27	
Horas inactivas por arrastre	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales	31.36	
Dias no trabajados por guardia	0.00				5% Infonavit	0.00	
					0% Impuesto Sobre Nómina		
Dias No Laborables al Año	70.00	TOTAL Tp =	381.50				
TOTAL TI =	295.00						
TP / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220	Tp / TI =	1.293220				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI =	0.354155				
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos				1.647375	

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General: José Ros Talpa
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: Villa de Alvarez, Colima

99000000

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$:		141.7	3 veces UMA		268.86	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
			Unidad de Medida y Actualización (UMA)		89.62	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,240.50
			CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:		M022	Sal: Nominal (Sn)		300.00
			CATEGORÍA (S):		Operador de camioneta	Salario Base de Cotización (SBC)		313.56
			Salario Nominal Vigente \$:		141.7			
DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$			
Domingos	52.00	Días Calendario (DICAL)	I	6.58875% Riesgos de trabajo	20.66			
Vacaciones	6.00	Aguinaldo por Ley	II	Enfermedad y Maternidad	18.28			
Días Lunes	0.00	Prima Vacacional 25% por Ley		Cuota fija(20.4% UMA*días cal/días trab)	0.67			
Días festivos por Ley	7.00	Prima Dominical por Ley		1.5% excedente de 3 UMA	2.98			
Condiciones Climatológicas	3.00	Tiempo Extra	III	0.95% Prestaciones en dinero	4.47			
Días por costumbre	2.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	IV	1.425% Gastos médicos pensionados	7.45			
Permisos y Enfermedades	0.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC		2.375% Invalidez y vida	6.27			
Días sindicato	0.00			2 % Retiro (SAR)	13.40			
Horas inactivas por arrastre	0.00			4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	3.14			
Días no trabajados por guardia	0.00			1% Guarderías y prestaciones sociales	15.68			
				5 % Infonavit	0.00			
Días No Laborables al Año	70.00	TOTAL TI =		0% Impuesto Sobre Nómina				
		295.00						
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220	Tp / TI = 1.293220						
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.383561						
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.676781				

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fs= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General José Ríos Tápia
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

LICITACIÓN No: FISM-01-LPE-C/2021-VA

OBRA: FISM-21-001 Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Avenida Benito Juárez tramo Av. Niños Heroes a Av. J. Mercedes Cabrera, Villa de Alvarez.

FECHA: 2021/05/24

UBICACIÓN: , Villa de Alvarez, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO \$: 141.7		3 veces UMA 268.86		Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,240.50
Unidad de Medida y Actualización (UMA) 89.62		Limite Superior 1:		25 veces UMA		2,240.50
CODIGO DE LA CATEGORIA: M023		CATEGORIA (S): Oficial albañil		Salario Base de Colización (SBC)		400.00
Salario Nominal Vigente \$: 141.7		Salario Base de Colización (SBC)				418.08
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO						
DIAS no Laborado al Año	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$		
Domingos	Dias Calendario (DICAL)	I	6,588.75% Riesgos de trabajo			27.55
Vacaciones	Aguinaldo por Ley	II	Enfermedad y Maternidad			18.28
Dias Lunes	6.00 Prima Vacacional 25% por Ley		Cuota fija(20.4% UMA/dias cal/dias trab)			2.24
Dias festivos por Ley	0.00 Prima Dominical por Ley		1.5% excedente de 3 UMA			3.97
Condiciones Climatológicas	7.00 Tiempo Extra		0.95% Prestaciones en dinero			5.96
Dias por costumbre	3.00 Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	III	1.425% Gastos médicos pensionados			9.93
Permisos y Enfermedades	2.00 Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	IV	2.375% Invalidez y vida			8.36
Dias sindicalo	0.00		2 % Retiro (SAR)			17.87
Horas Inactivas por arrastre	0.00	V	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez			4.18
Dias no trabajados por guardia	0.00		1% Guarderías y prestaciones sociales			20.90
			5 % Infonavit			0.00
			0% Impuesto Sobre Nómina			
Dias No Laborables al Año	70.00		TOTAL Tp =			381.50
			Impuesto Sobre Nómina			0.00%
			Otros cargos			0.00%
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.293220		Tp / TI = 1.293220			119.24
FsBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.368838			0.285209
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		1.662058		

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Emisiones de Colima, S.A. de C.V.
 NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Administrador General, José Ríos Tania
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00000067